



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente N° 20561-UFPA-95 y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota N° 012/97 de la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Turbio Prof. Virginia Barbieri;

Que en la mencionada nota la Sra. Decana comunica al Sr. Rector de la renuncia de la Lic. Susana Helli al Comité de Organización del Master en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza;

Que asimismo propone se incluya como miembro titular a la Lic. Sonia Bazán, en reemplazo de la antes mencionada;

Que, oportunamente, por medio de Resolución 047-UFPA-95 en su art. 2º, este Consejo Superior aprueba la conformación del Comité de Organización de la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza;

Que en el mencionado artículo obra la nómina de los integrantes de dicho Comité, figurando la Lic. Susana Helli como uno de sus miembros titulares;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, toma conocimiento de la renuncia de la Lic. Helli y no se opone a la propuesta de la Sra. Decana de la UART en cuanto a la sugerencia de incluir a la Lic. Sonia Bazán en el Comité de Organización de la Maestría;

Que, puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia de la Lic. Susana Helli al Comité de Organización de la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza.

ARTICULO 2º: INCLUIR a la Lic. Sonia Bazán en el Comité de Organización de la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza como miembro titular del mismo.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique Orlóa
Rector

RESOLUCION

Nro. 011

ES COPIA